



PROGRAMA PLURIANUAL

- Versión inicial
- Versión revisada (vr3, 17/07/2008) tras discusiones con la Comisión
- Versión revisada teniendo en cuenta evaluaciones y/o tras dificultades de puesta en práctica
- Versión revisada tras la revisión de las directrices estratégicas

ESTADO MIEMBRO: Reino de España.

FONDO: Fondo de Fronteras Exteriores.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS). Ministerio del Interior. c/ Pío XII, 17. 28016 Madrid.

PERIODO CUBIERTO: 2007-2013.

1 SITUACIÓN EN EL ESTADO MIEMBRO

1.1 La situación nacional y los flujos migratorios que le afectan

La gestión de las fronteras exteriores (control de personas en los pasos fronterizos y vigilancia entre esos pasos) debe contribuir a la lucha contra la inmigración clandestina y la trata de seres humanos, así como a la prevención de cualquier amenaza a la seguridad interior, al orden público, a la salud pública y a las relaciones internacionales de los Estados miembros. La realización de los controles en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea no se efectúa únicamente en interés de los países en cuyas fronteras se realiza, sino en interés del conjunto de los Estados miembros que pertenecen al espacio Schengen.

En la actualidad, debido a su situación geográfica, España soporta una fuerte presión migratoria, especialmente en el caso de las fronteras marítimas.

Los datos más relevantes acerca de la naturaleza y la longitud de las fronteras exteriores de España, así como otros datos relacionados con las actividades de control de fronteras, se presentan a continuación:

- Longitud total de las **Fronteras Exteriores Terrestres**: 80 km
- **Mar territorial** (Península, Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias):
 - Longitud del límite exterior del mar territorial: 6.272,4 km
 - Superficial total de mar territorial: 157.469 km².

- **Zona española de responsabilidad de búsqueda y salvamento marítimo** en virtud de la asignación realizada en el ámbito de la OMI. La responsabilidad de búsqueda y salvamento de España incluye las aguas del Sahara Occidental y se extiende hasta Mauritania, cuyas aguas se reparten, a efectos de legislación en responsabilidad internacional, entre España y Senegal.
 - Longitud límite exterior de la zona SR: 7.489 km
 - Superficie total de la zona SR: 1.500.000 km².

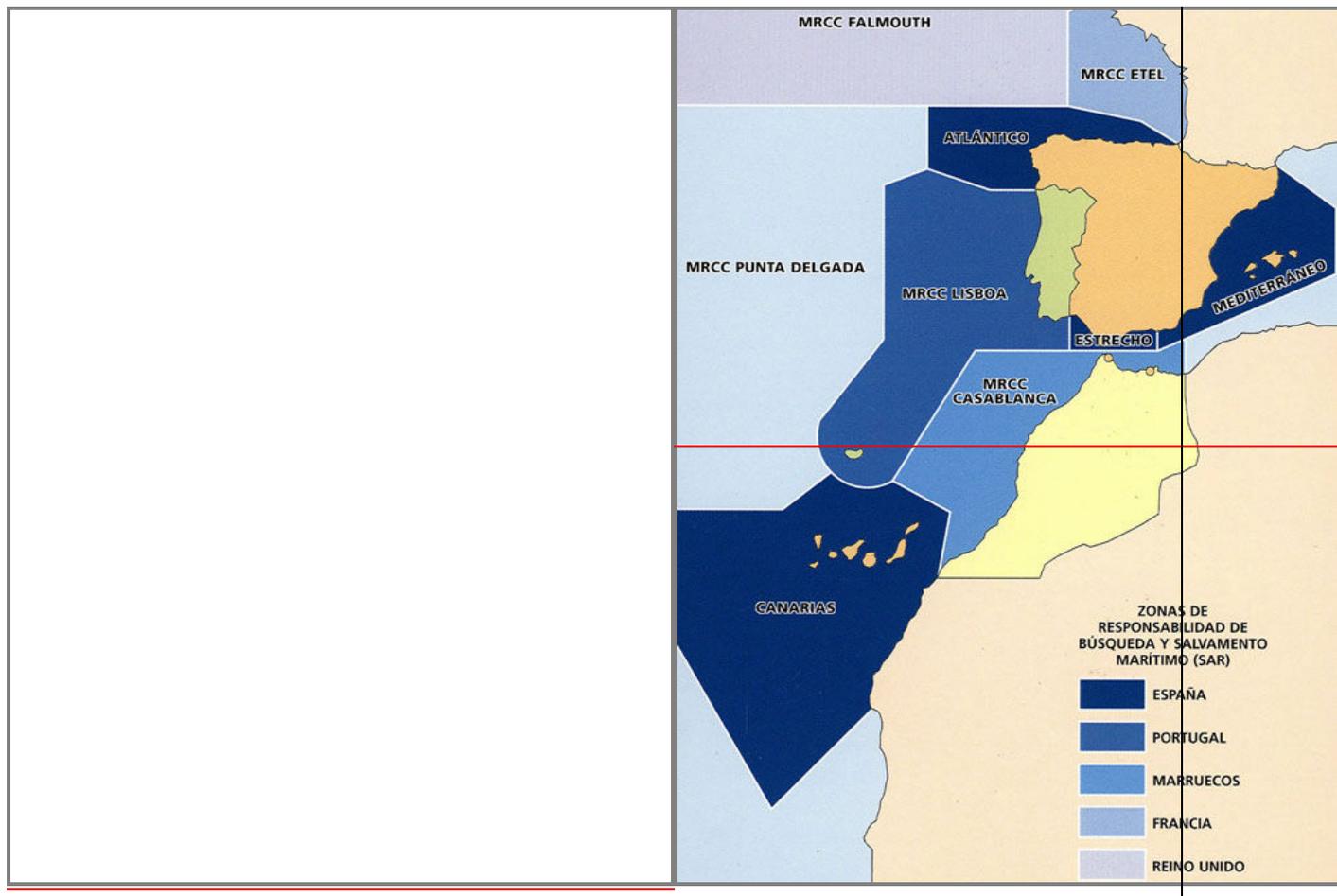


Figura 1. Zonas de Responsabilidad de Búsqueda y Salvamento

1.1.1 Flujos migratorios regulares

La presión migratoria regular que afecta a España puede agruparse en flujos procedentes de Iberoamérica, Europa del Este, África y Asia.

La Tabla 1, que incluye información de los visados concedidos en 2005 y 2006 agregada según rutas migratorias de interés, ilustra brevemente la importancia relativa de cada uno de estos flujos migratorios en cuanto a accesos regulares con visado, así como las tendencias de variación de los mismos. Las cifras entre paréntesis indican el porcentaje relativo del número de visados frente al total de visados expedidos.



Ruta Migratoria	Visados concedidos en 2005	Visados Concedidos en 2006	Variación respecto a 2005
Iberoamérica	142.461 (16,80%)	169.875 (17,70%)	+19,24%
Europa del Este	353.978 (41,72%)	393.227 (40,98%)	+11,09%
África	185.636 (21,89%)	208.185 (21,69%)	+12,15%
Asia	109.480 (12,90%)	127.558 (13,29%)	+16,51%

Tabla 1. Evolución de los principales orígenes de solicitudes de visado 2005-2006.

1.1.2 Flujos migratorios irregulares

La presión migratoria irregular que afecta a España procede tanto de América, como de África, Asia, y en menor medida Europa.

El **flujo migratorio procedente de América** es posiblemente el más numeroso, si bien resulta más difícil de cuantificar en tanto que la entrada en territorio español se hace en principio de manera aparentemente legal, bajo la apariencia de turista o mediante la utilización de documentación falsa, u obtenida fraudulentamente. No es previsible, al menos a corto plazo, que este flujo migratorio descienda.

La **presión migratoria procedente del continente africano** se produce principalmente mediante la llegada de embarcaciones irregulares (cayucos y pateras). Afecta fundamentalmente a las Islas Canarias y, en menor medida, a las costas peninsulares, mediante el cruce del Estrecho de Gibraltar.

Durante el año 2006 se produjo un aumento considerable en la llegada de embarcaciones a las Islas Canarias. Este aumento se materializó mediante la utilización de embarcaciones que partían desde Mauritania y Senegal, cambiando el flujo migratorio procedente del África Subsahariana sus lugares de partida (hasta entonces la salida se producía desde las costas del Sahara Occidental) y el tipo de embarcación utilizada (se sustituyó la patera por el cayuco).

La mayor vigilancia existente en las costas mauritanas y senegalesas desde el comienzo del dispositivo de FRONTEX ha propiciado un desplazamiento de los puntos de salida de los cayucos, situándose estos cada vez más al sur. Actualmente parten cayucos desde el sur de Senegal, Gambia y Guinea Bissau.

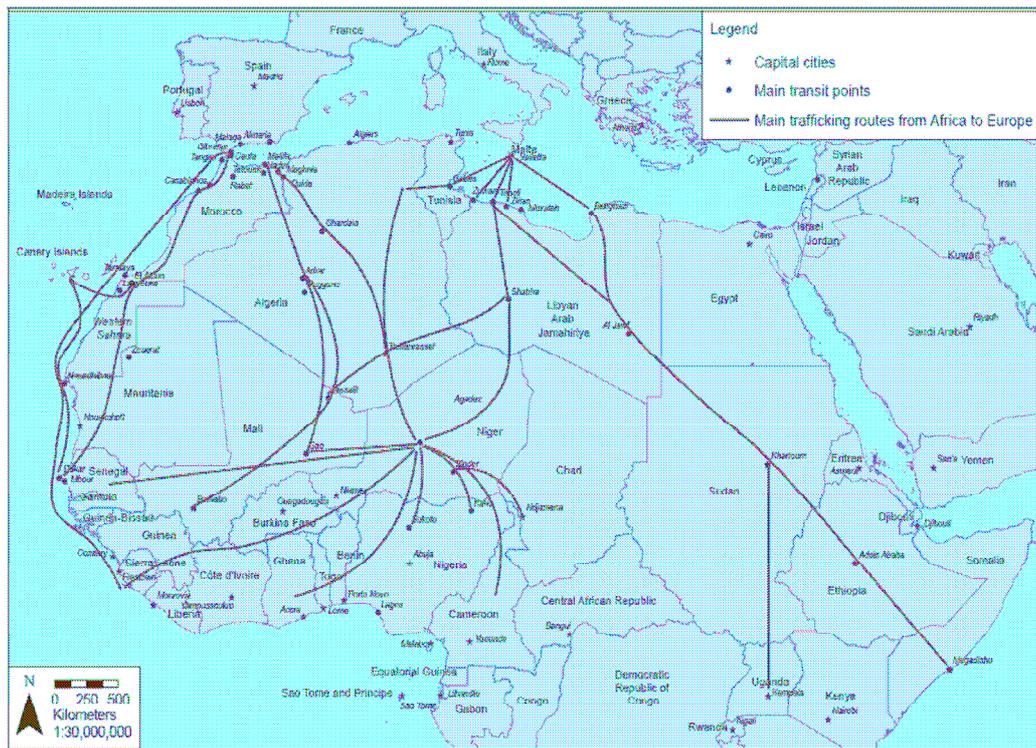


Figura 2. Principales rutas de tráfico de personas desde África hacia la UE

Gracias a las medidas puestas en marcha (descritas en el apartado 1.2), en el año 2007 el número de llegadas es hasta la fecha inferior a las producidas el año anterior. No obstante, el verano, con temperaturas más altas y el mar en calma, propició un aumento considerable de las mismas, habiéndose detectado de nuevo un auge de las rutas terrestres que enlazan el África Subsahariana con el Sahara Occidental y Marruecos, lo que implicaría un repunte de las salidas desde el Sahara hacia Canarias y desde Marruecos hacia las costas peninsulares mediante el cruce del Estrecho.



Figura 3. Distintos tipos de embarcaciones usadas para inmigración irregular

Por otro lado se está detectando el incremento de la oferta por parte de los traficantes en el continente africano del traslado hacia las costas españolas mediante la utilización de barcos de pesca.

Por último, hay que señalar que la utilización de barcos de gran tonelaje es realizada en su mayoría por la inmigración asiática que intenta alcanzar Europa desde África. Se trata de la utilización de barcos mercantes o grandes pesqueros, con capacidad para transportar a centenares de inmigrantes. En la actualidad el principal punto de salida de estos barcos es la costa de Guinea-Conakry.

La otra vía tradicional de entrada irregular desde el continente africano son las fronteras de Ceuta y Melilla, ciudades fronterizas convertidas en eje geopolítico de los flujos migratorios subsaharianos (especialmente con procedencia de Mali, Gambia, Guinea, Costa de Marfil, Ghana, Sudán, Liberia, Mauritania, Nigeria y Guinea-Bissau).

Hasta finales de 2005, los inmigrantes, en su mayor parte subsaharianos, intentaban cruzar las vallas que delimitan los perímetros fronterizos, primero en pequeños grupos y más tarde en grandes contingentes y de forma coordinada.

En la actualidad, con los perímetros fronterizos y los accesos marítimos blindados, una de las alternativas más usadas es la práctica de dobles fondos en todo tipo de automóviles, lo que es difícil de detectar, salvo que se realice un registro a fondo de cada uno de los vehículos que entran a diario en Ceuta y Melilla, algo impracticable si se tiene en cuenta que cada jornada laboral sólo el paso de El Tarajal (Ceuta) lo atraviesan más de 30.000 personas. La Policía marroquí y el Cuerpo Nacional de Policía español trabajan en los controles de entrada y salida e inspecciones de vehículos de los pasos fronterizos, para evitar en lo posible estos accesos irregulares.



Figura 4. Inmigrante oculto en vehículo en el paso del Tarajal (Ceuta)

Otra vía alternativa cuyo uso se ha incrementado en los últimos meses para entrar en España sin ser descubiertos es hacerse pasar por pescadores marroquíes. Esta opción, vetada para los subsaharianos, es empleada especialmente por argelinos (y asiáticos), mucho más fáciles de confundir físicamente con los marroquíes.

El **flujo migratorio asiático** está constituido principalmente por la inmigración china y la procedente del Sudeste Asiático (Pakistán, India, y Bangladesh).

La inmigración china hacia España va en constante aumento. Los métodos de entrada ilegal en España utilizados por los ciudadanos chinos son fundamentalmente dos: la utilización de las rutas controladas por las redes y mafias chinas, y la obtención fraudulenta de visados.

En cuanto a la inmigración procedente del Sudeste Asiático, el principal modo de llegada a España es la llegada en barco desde el continente africano. Para ello, los inmigrantes se trasladan normalmente por vía aérea desde sus lugares de origen a aeropuertos africanos, haciendo previamente escala en aeropuertos de la Península Arábiga. Una vez en el continente africano, se dirigen hacia Guinea-Conakry, donde intentarán embarcarse hacia las costas españolas.



Figura 5. Buque Marine I, auxiliado por Salvamento Marítimo en aguas territoriales de Mauritania (no adscrita a los tratados internacionales) con cerca de 400 inmigrantes a bordo, en su mayoría asiáticos



Los flujos migratorios asiáticos van en aumento, produciéndose incluso conexión entre los mismos. Recientemente se han detectado rutas utilizadas por nacionales chinos hacia Guinea-Conakry. Estas rutas parten desde Hong Kong, y tras hacer escala en aeropuertos europeos se dirigen a Casablanca (Marruecos), desde donde existen vuelos directos hasta Conakry. Una vez en Guinea-Conakry, la inmigración china se mezcla con la procedente del Sudeste Asiático.

El único flujo migratorio irregular hacia España que ha disminuido ha sido el procedente de **Europa del Este**, ya que la entrada en la Unión Europea en el mes de enero del presente año de Rumanía y Bulgaria ha convertido en ciudadanos europeos al mayor contingente de esta inmigración irregular, que estaba compuesto por los ciudadanos rumanos y búlgaros.

A modo ilustrativo, la Tabla 2 muestra el número de denegaciones de entrada al territorio nacional en 2005 y 2006, agrupando la información según las principales rutas migratorias descritas. Como puede verse, el aumento de la presión migratoria procedente de Iberoamérica y África queda también reflejada.

Ruta Migratoria	Datos de 2005	Datos de 2006	Variación respecto a 2005
Iberoamérica	9.009	12.566	+39,48%
Europa del Este	839	1.407	+67,70%
África	618.074 ¹	613.790 ²	-0,7%
Asia	243	220	-9,47%

Tabla 2. Denegaciones de entrada 2005-2006.

La Tabla 3 muestra el total de devoluciones ejecutadas, bien por prohibición de entrada o bien por entrada ilegal, practicadas en 2005 y 2006, según las nacionalidades de los expulsados, y que muestra un aumento en 2006 respecto del 2005 del 49%.

Nacionalidades	Totales 2005	Totales 2006
Marruecos	12.660	12.217
Senegal	8	5.281
Argelia	324	1.241
Mali	240	944
Nigeria	182	28
Ghana	98	13
Gambia	90	184
Guinea Bissau	82	204
Rumania	426	585
Brasil	59	78
Bulgaria	81	124
Pakistan	6	119
India	8	112
Resto nacionalidades	204	521
TOTAL	14.468	21.651

Tabla 3. Devoluciones ejecutadas por nacionalidades 2005-2006.

La Tabla 4 muestra otros datos de interés referentes a la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y que ilustran la creciente presión migratoria irregular a la que hacen frente.

¹ Incluye 613.205 denegaciones de entrada practicadas en las fronteras de Ceuta y Melilla en 2005

² Incluye 608.766 denegaciones de entrada practicadas en las fronteras de Ceuta y Melilla en 2006



Dato	2005	2006	Variación respecto a 2005
Número de embarcaciones rescatadas / interceptadas que transportaban inmigrantes ilegales	166	500	+201%
Número de inmigrantes ilegales rescatados en el mar	6.756	23.597	+249%
Número de documentos de viaje falsos detectados en puestos fronterizos	7.099	6.384	-10%
Número de documentos de viaje expedidos en base a justificaciones falsas y detectados en puestos fronterizos	631	1.693	+168%
Número de visados expedidos en base a justificaciones falsas y detectados en puestos fronterizos	66	341	+417%

Tabla 4. Otros datos referentes a la labor de los Cuerpos de Seguridad.

Por último, en la Tabla 5 se muestran datos referentes al número de redes dedicadas al tráfico ilegal de emigrantes y a la falsificación de documentos, junto con el número de detenciones practicadas. Estas cifras muestran el aumento de actividad en estos ámbitos delictivos, así como la mejora en la efectividad de las actuaciones policiales en la lucha contra este tipo de delitos.

Dato	Concepto	2005	2006
Favorecimiento de la inmigración ilegal	Redes	67	96
	Detenidos	269	380
Falsificación de documentos	Redes	43	62
	Detenidos	198	304
	Documentos intervenidos	9.172	9.190

Tabla 5. Redes ilegales desarticuladas 2005-2006.

1.2 Las acciones emprendidas hasta el momento por el Estado Miembro

En los últimos años España ha realizado una fuerte inversión en infraestructuras, equipos, medios de transporte y tecnologías de la información y comunicación, con el fin de proporcionar a las autoridades competentes los medios necesarios para poder llevar a cabo una gestión adecuada de las fronteras (control de personas en las zonas fronterizas y vigilancia de las mismas) y afrontar la fuerte y creciente presión migratoria en las fronteras terrestres y, especialmente, marítimas.

Las autoridades españolas que asumen una mayor responsabilidad en estas misiones, por las competencias que tienen atribuidas según la Ley Orgánica 2/86, son los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pertenecientes a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, dentro del Ministerio del Interior. Su objetivo es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Además de las competencias correspondientes a las diferentes Policías autonómicas, territorialmente, en el ámbito de la seguridad ciudadana, al Cuerpo Nacional de Policía le corresponde ejercer sus funciones en las capitales de provincia y en aquellos núcleos urbanos que el Gobierno determine. La Guardia Civil es responsable en el resto del territorio nacional y en el mar territorial.

Funcionalmente, de acuerdo a la Ley Orgánica 2/86, y en relación con la gestión de fronteras, corresponde a la Policía la responsabilidad del control de:

- La expedición de los Documentos Nacionales de Identidad, de los pasaportes y de las tarjetas de extranjeros; en general, todo lo relativo a la documentación de los ciudadanos extranjeros en España.
- El control de la entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
- La investigación de las redes de inmigración ilegal.



- Funciones relacionadas con la migración, recepción y asilo, extradición y repatriación, como se definen en la ley española
- La cooperación con los cuerpos de policía de otros países, de acuerdo a los acuerdos internacionales relevantes.

Estas responsabilidades se traducen en actividades tales como:

- Controles de pasos fronterizos, realizando las comprobaciones pertinentes con el fin de detectar a personas y objetos de interés policial (e.g. reclamaciones judiciales), así como explotar los registros de paso de fronteras con fines operativos.
- Detección de documentación falsa o expedida bajo justificaciones falsas en puestos fronterizos.
- Expedición de visados en puestos fronterizos.
- Explotación operativa de los sistemas de información disponibles respecto al control de fronteras (SIS, SIRENE, etc).
- Construcción y explotación operativa de los centros de primera acogida e internamiento de inmigrantes.
- Ejecución de acciones de retorno forzoso de los inmigrantes en situación irregular detectados.

Funcionalmente, de acuerdo a la Ley Orgánica 2/86, y en relación con la gestión de fronteras, corresponde a la Guardia Civil la responsabilidad del control de:

- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.

Estas responsabilidades se traducen en actividades tales como:

- El despliegue y explotación de medios de vigilancia (sensores, embarcaciones, aeronaves, etc.) que permitan el control de las fronteras marítimas españolas.
- Patrulla de las zonas de costa y labores de intervención en aguas territoriales.
- Colaboración con SASEMAR, auxilios y remolques marítimos.
- El despliegue y explotación de sistemas de control del tráfico y el transporte por vías terrestres interurbanas, incluyendo pasos fronterizos de especial interés (e.g. sistemas de reconocimiento automático de matrículas de los vehículos que desembarcan en los puertos del Estrecho de Gibraltar).
- El despliegue de oficiales de enlace en aquellos países que se consideren principales fuentes de inmigración (e.g. Marruecos).

En los apartados siguientes se presentan los medios, actividades y proyectos principales llevados a cabo en esta línea.

1. Medios del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil destinados al control de fronteras

A continuación y como referencia se recoge un inventario de los principales medios de Policía y Guardia Civil dedicados al control y vigilancia de fronteras, referido a 31 de diciembre de 2005.



MEDIOS	POLICÍA	G. CIVIL	TOTAL
1.- EQUIPOS FIJOS			
1.1.- SIRDEE (Sistema Integrado de Radiocomunicaciones de Emergencia del Estado)			
- Estaciones fijas	78	---	78
- Equipamiento Centros Operativos Complejos (COC)	8	8	16
1.2.- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia de Fronteras Exteriores)			
- Estaciones sensoras	---	26	26
- Centros de Mando y Control	---	8	
- Sistemas de seguridad estaciones	---	5	5
- Equipos detectores de personas por latidos del corazón	---	12	12
- Banco de pruebas de cámaras térmicas	---	1	1
1.3.- OTRO EQUIPAMIENTO			
- Estaciones fijas	---	8	8
- Equipamiento Centros Operativos Complejos (COC)	---	---	0
- Sistemas de seguridad electrónica	53	---	53
- Sistemas de Identificación Automática de Matrículas (SIAM)	---	10	10
- Radioenlaces instalados en helicópteros	---	8	
2.- EQUIPOS MÓVILES			
2.1.- SIRDEE (Sistema Integrado de Radiocomunicaciones de Emergencia del Estado)			
- Radioteléfonos móviles o vehiculares	588	---	588
- Radioteléfonos portátiles	3.827	---	3.827
2.2.- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia de Fronteras Exteriores)			
- Unidades móviles de vigilancia	---	13	13
- Prismáticos giroestabilizados	---	35	35
2.3.- OTRO EQUIPAMIENTO			
- Cámaras térmicas (94 +12 móviles)	---	106	106
3.- ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
- Helicópteros	4	11	15
- Embarcaciones de altura	---	14	14
- Embarcaciones medias	---	34	34
- Embarcaciones ligeras	---	8	8
- Embarcaciones semi-rígidas	---	25	25
-Turismos (vehículos uniformados y no uniformados)	1.286	2.311	3.597
- Vehículos todoterreno	88	1.402	1.490
- Otros vehículos (furgonetas, camiones, ambulancias, etc.)	255	572	827
- Motocicletas	731	935	1.666
4.- MEDIOS INFORMÁTICOS			
- Ordenadores	3.623	1.087	4.710
- Aplicaciones operativas	2	44	46

Tabla 6. Medios del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil a 31 de diciembre de 2005

2. Programa SIVE

El Programa SIVE pretende impermeabilizar la frontera sur de la Unión Europea mediante el despliegue de diversos medios técnicos en las zonas que son consideradas de mayor riesgo en cuanto a inmigración ilegal y narcotráfico.

El uso de estos medios permite a la Guardia Civil un control más eficaz sobre las embarcaciones de pequeña eslora, de forma que su detección se produzca a varias millas de la costa, lo que aumenta la efectividad de la Guardia Civil, facilitando su actuación y logrando un mayor número de interceptaciones.



Figura 6. Estación Sensora SIVE

El concepto operativo del SIVE se basa en la implantación de diversos despliegues fijos a lo largo de las zonas de costa más afectadas. Cada despliegue se compone de varias estaciones sensoras completas equipadas con sensor radar y sensor optrónico, así como de un Centro de Mando y Control donde se centraliza y procesa la información que genera cada estación sensora del despliegue. Incluye además la infraestructura necesaria para las comunicaciones sobre la que se soporta el intercambio de información entre la estación sensora y el Centro de Mando y Control y un sistema de recepción de la señal de helicóptero. Además, la ejecución de cada despliegue lleva asociada los cursos de formación necesarios para la operación de estos medios.

Los diversos despliegues fijos SIVE están complementados con Unidades de Vigilancia Móviles (constan de los mismos elementos que las estaciones sensoras fijas, a los que se añade un habitáculo para su operación y se montan sobre un camión todo terreno) y otros medios de vigilancia e intervención (patrulleras, helicópteros, etc.) que permiten ampliar el rango de actuación y la velocidad de respuesta.



Figura 7. Ejemplos de medios empleados en el Sistema SIVE. De izquierda a derecha: helicóptero; sensor optrónico; Centro de Mando y Control; y Unidad de Vigilancia Móvil

En la Tabla 6 puede verse el detalle de medios SIVE de que disponía Guardia Civil a finales de 2005.

En estos dos últimos años, el Programa SIVE ha continuado aumentando el despliegue de medios y ha comenzado a abordar la integración de los sistemas SIVE con los sistemas AVL, AIS y las comunicaciones (SIRDEE -Sistema Integrado de Radiocomunicaciones de Emergencia del Estado-, GSM, GPRS, RTC, etc.) para mejorar la eficacia del servicio, de manera que cuando la operación lo requiera, se pueda informar y coordinar a las unidades operativas y establecer la estrategia de actuación más eficiente.

3. Medios relativos al internamiento y retorno de inmigrantes ilegales

El flujo constante de inmigrantes con entrada irregular por las costas de las Islas Canarias y Andalucía requiere una atención prioritaria por parte del Cuerpo Nacional de Policía, lo que conduce a detraer tanto recursos humanos como medios materiales habitualmente asignados al desarrollo de otros servicios policiales; todo ello con el fin de dar tanto una adecuada respuesta para la prestación de auxilio humanitario requerido como un tratamiento policial a la situación de entrada y estancia irregular en España, así como a las actividades policiales derivadas de la permanencia en los Centros de Internamiento de Extranjeros y a las expulsiones a los países de origen.

En primer lugar, hay que destacar las condiciones sanitarias extremas en las que llegan los inmigrantes a nuestras costas, a bordo de “cayucos” o “pateras”, que demandan una pronta intervención humanitaria del Cuerpo Nacional de Policía para evitar el agravamiento de la crítica situación física y psicológica de estas personas.

Para mitigar el impacto de la inmigración ilegal y en tanto se sustancian los expedientes que permitan las repatriaciones de los extranjeros que llegan a España de forma ilegal, estas personas son ingresadas en un primer momento en centros de recepción (también llamados “de primera acogida”), donde los inmigrantes permanecen hasta un máximo de 72 horas, tiempo en el que se intenta resolver la situación de irregularidad. Después, en caso necesario, los inmigrantes son trasladados a los centros de internamiento de extranjeros (CIE’s), centros con consideración de establecimientos públicos de carácter no penitenciario, previstos para servir de lugar de detención, atención y custodia, a disposición de la Autoridad Judicial, de los extranjeros sujetos a un expediente de expulsión del territorio nacional.



Figura 8. Centro de recepción en construcción - Adeje (Tenerife)

Como consecuencia de esta situación, ha sido necesario llevar a cabo o se prevé actuar en las siguientes medidas:

- Refuerzo de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en las plantillas más directamente afectadas: el incremento de repatriaciones en vuelos especiales, fruto de los convenios de colaboración firmados con distintos países africanos, implica de forma obligatoria un importante contingente de funcionarios policiales de escolta. Además, el Cuerpo Nacional de Policía es responsable de los traslados de los inmigrantes desde los puntos de llegada a comisarías y centros de recepción, servicios de vigilancia y control de los citados centros, desplazamientos a los aeropuertos para su repatriación y acompañamiento durante los vuelos a sus países de origen.
- Incremento del número de centros de acogida y adecuación de los existentes, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad en los espacios destinados a la estancia de los inmigrantes. La gestión de estos centros conlleva también la alimentación del total de internos y la planificación y previsión de comidas, con la dificultad añadida de que el número de alojados puede variar en miles de individuos de unos días a otros
- Provisión de servicios de asistencia médica para evitar la situación de riesgo en que se encuentran los inmigrantes a su llegada, a consecuencia de su mal estado físico, desnutrición, así como la posibilidad de ser portadores de enfermedades infecto-contagiosas comunes en sus países de origen. La atención socio-sanitaria se ha convertido en una prioridad tanto a la llegada a nuestro país como en el tiempo de permanencia en el mismo e, incluso, en el viaje de retorno a sus países de origen, suponiendo una partida presupuestaria muy importante.



Figura 9. Comedor centro recepción



- Asistencia de intérpretes, para conocer las motivaciones que han traído a los inmigrantes a nuestro país, determinar sus necesidades y comprobar a través de entrevistas su verdadera nacionalidad, con el fin de poder disponer su repatriación o elaborar el correspondiente expediente de expulsión, además de facilitar su relación personal con los letrados de oficio.

4. Actuaciones en las fronteras de Ceuta y Melilla

Los problemas derivados de la acumulación de inmigrantes ilegales en las ciudades de Ceuta y Melilla y las limitaciones propias de los programas de acogida, pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar las instalaciones para asegurar el adecuado control de la frontera entre España y Marruecos.

Esta mejora se concretó en un conjunto de medidas físicas y electrónicas que básicamente afectaban al perímetro fronterizo y cuyo fin era retardar e impedir, en su caso, la intrusión masiva de personas.

El paso del tiempo y la evolución de la tecnología de los sistemas ha supuesto el deterioro de las instalaciones y la obsolescencia de algunas de las instalaciones, como es el caso de las conducciones eléctricas y la sensorización del vallado, existiendo riesgo de inoperatividad por fallo en el suministro de energía y por las innumerables falsas alarmas que se producen con el sistema de detección de agresión existente. Durante 2007 se han abordado trabajos para mejorar y actualizar estas instalaciones de forma que se mejore la efectividad en el filtro de la frontera.

5. Proyecto Sea Horse

Este proyecto, que recibe el apoyo financiero del Programa AENEAS, está liderado por España a través del Ministerio del Interior y gestionado operativamente por la Guardia Civil. Se enmarca en la iniciativa "Rutas Migratorias" que prevé fomentar la cooperación entre países de origen, tránsito y destino, en el que participan Marruecos, Mauritania, Cabo Verde, Senegal, Italia, Alemania, Portugal, Francia y Bélgica.

Con este proyecto el Ministerio del Interior, y con él la Guardia Civil, han querido potenciar las acciones contra la inmigración ilegal por vía marítima que se llevan a cabo en las Islas Canarias, fomentando la cooperación entre países de origen, tránsito y destino, y estableciendo una eficaz política de prevención de la migración ilegal que incluya esfuerzos para detener el tráfico de seres humanos.

Entre las actividades realizadas en 2006 destacan la reunión de una comisión de la Guardia Civil con responsables de la Gendarmería en Nouakchott, en la que se acordaron las condiciones de ejecución de las patrullas mixtas del proyecto "Atlantis" o las visitas que una comisión de autoridades policiales mauritanas realizaron a Madrid y Málaga. También se han realizado cursos de patrones y de mecánicos-marineros para formar a gendarmes mauritanos.

Dentro del proyecto Sea Horse se enmarca el "Sea Horse-Network", iniciado en 2007, relacionado con el establecimiento de una red segura de intercambio de información entre España, Portugal, Marruecos, Mauritania, Senegal y Cabo Verde, que se gestionará desde el centro de coordinación de Las Palmas.



Figura 10. Puntos de partida de inmigración irregular hacia Canarias

6. Actuaciones en Colaboración con Frontex

El Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil han coordinado también sus actuaciones con Frontex en las operaciones Hera I, II y III cuyo principal objetivo era ayudar a España a afrontar la situación migratoria en la zona de las Islas Canarias mediante amplios controles fronterizos, la identificación de inmigrantes y el establecimiento de servicios de patrulla en mar abierto en las proximidades de Senegal y Mauritania, con el fin de disminuir la salida de embarcaciones procedentes de las aguas territoriales de Mauritania, Senegal y Cabo Verde.



Figura 11. Despliegue Frontex



7. Red de oficiales de enlace en terceros países

La Guardia Civil cuenta en la actualidad con oficiales de enlace en los siguientes países del Norte de África:

- Mauritania
- Senegal
- Cabo Verde
- Marruecos: Rabat y Tánger (como agregados a la misión diplomática)
- Argelia (como agregados a la misión diplomática)
- Túnez (como agregados a la misión diplomática)

8. Proyectos del Cuerpo Nacional de Policía

Además de los medios y medidas anteriormente relacionados (Tabla 6), algunos de los proyectos emprendidos por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el ámbito de Policía, para llevar a cabo un control eficaz en nuestras fronteras exteriores, son:

- Sistema de Información Avanzada de Pasajeros (Sistema API). Su origen se encuentra en la obligatoriedad por parte de las compañías de transporte de entregar a las autoridades de control la transmisión avanzada de los datos de sus listas de pasajeros.
- Sistema FADO. Se trata de un sistema europeo de archivo de imágenes destinado a intercambiar, por vía informática y en plazos muy cortos, la información de que disponen los Estados miembros sobre los documentos auténticos y los documentos cuya falsificación se ha constatado.
- Proyecto VDF. Adquisición de equipamiento (verificadores) para la captura automática de datos en los puestos fronterizos.
- Proyecto BIODEV-II. Proyecto piloto que sirve como banco de pruebas para la implantación de las infraestructuras nacionales para la conexión al VIS (Sistema de Información de Visados). En el proyecto participan siete Estados Miembros de la UE en la zona Schengen (Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo, Portugal y España) más el Reino Unido, y está financiado por la Comisión Europea. El objetivo principal del proyecto es desarrollar soluciones de registro biométrico para cada uno de estos ocho Estados Miembros de la UE e integrarlas en sus respectivos sistemas de expedición de visado nacional. El sistema de expedición recoge datos biométricos del solicitante junto con su fotografía digital, reconociendo a aquellos solicitantes ya registrados y expidiendo el correspondiente visado con datos biométricos. Cuando el ciudadano llega a la frontera española, se realiza una prueba de verificación en el puesto fronterizo mediante toma de datos biométricos y consulta al sistema central y se aceptará o no la identidad de la persona, existiendo una segunda línea de identificación para casos negativos. En España, el proyecto está liderado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En dependencias del MAEC se ha instalado un sistema nacional SAID (Sistema Automático de Identificación Dactilar) que permite identificar y/o verificar la identidad de los ciudadanos que solicitan visado en consulados españoles en el extranjero. El MAEC ha instalado además un puesto piloto consular en Tetuán, con previsión de expedir 15 visados BIODEV diarios. En el entorno de la frontera, se han instalado puestos de verificación en filtros de frontera del aeropuerto de Madrid-Barajas, en el que la media de llegadas con visados BIODEV es de 2 diarios.

El material más significativo para la detección de documentos falsos o falsificados del que dispone actualmente el Cuerpo Nacional de Policía se detalla a continuación:

Equipos	Cantidad
Microscopios de Comparación de alta resolución	16
Scanner de alta resolución	66
Sistemas de Transmisión de imagen y voz (Fotofon)	13
Sistema automático de Control de documentos (VDF)	15
Sistema de Analizadores de documentos	21

9. Medios y actuaciones en las fronteras marítimas de SASEMAR

Otro organismo nacional que se ha visto fuertemente afectado por la presión migratoria es SASEMAR (Salvamento y Seguridad Marítima), que realiza actuaciones en aras de la Seguridad de la Vida Humana en la Mar. Por una parte, se trata de actuaciones preventivas, al tener noticias del avistamiento de alguna de estas embarcaciones, pero en muchos otros casos se actúa al tener noticia o constancia de haberse producido un siniestro relacionado con las mismas.



Figura 12. SASEMAR asistiendo patera

La colaboración de SASEMAR en la asistencia a las embarcaciones de transporte de inmigrantes ilegales, es fundamental para facilitar las operaciones de vigilancia marítima de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esta colaboración se ha traducido a lo largo de los últimos años en la provisión de asistencia a las embarcaciones interceptadas por los diferentes servicios de vigilancia fronteriza, permitiendo así una mayor efectividad en dichas labores de vigilancia. Por añadidura, el Plan Nacional de Salvamento 2006-2009 (Aprobada en Resolución del 31 de mayo de 2006 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2006, por el que se aprueba el Plan Nacional de Servicios especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2006/2009), destinado a financiar la adquisición y puesta en marcha de mayores y mejores medios para SASEMAR, incluye entre sus objetivos “doblar la capacidad de rescate con embarcaciones rápidas en las áreas de emergencias de pateras”.

Por todo esto, si bien es cierto que las labores realizadas por SASEMAR no quedan recogidas por el alcance del Fondo, no podría darse una visión completa de la situación actual del control de fronteras en el Estado sin incluir su contribución.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima tenía desplegadas en 2005 las unidades marítimas siguientes:

	Zona Andalucía (incluidas Ceuta y Melilla)	Zona Canarias
Embarcaciones 15 metros	4	1
Embarcaciones 20-21 metros	7	6
Buques de salvamento	3	--
Helicópteros	2	1
Remolcadores	--	2

Tabla 7. Unidades Marítimas SASEMAR 2005



	Nº emergencias	Rescatados	Fallecidos	Desparecidos
Tarifa	53	1.546	1	1
Almería	84	2.813	7	22
Las Palmas	99	1.784	19	14
Tenerife	12	581	1	12
Total	248	6.724	28	49

Tabla 8. Emergencias SASEMAR embarcaciones tipo "pateras" 2005

10. Medios y actuaciones en vigilancia marítima de la Armada

La Armada (perteneciente al Ministerio de Defensa) también ha contribuido a la lucha contra la inmigración ilegal con patrulleros ligeros y de altura, interviniendo en acciones de apoyo directo a Guardia Civil y SASEMAR en diversas operaciones.

Asimismo, en el desempeño de misiones de vigilancia marítima, uno de cuyos cometidos es la vigilancia contra la inmigración ilegal, los 37 patrulleros de la Fuerza de Acción Marítima contabilizaron en el año 2005 un total de 1465 días de mar.

11. Consulados

La actividad consular española se lleva a cabo en 167 consulados o secciones consulares de embajadas. A título indicativo, el número de visados solicitados durante el año 2007 ha sido de 1.214.512, de los que se han denegado 157.278 y se han expedido 1.047.583, quedando otros 9.651 en tramitación. Para ese año, la distribución de los visados expedidos según su tipo es la indicada en la Tabla 9.

Tipo	Número de Visados
Tránsito aeroportuario (Tipo A)	1.208
Tránsito (Tipo B)	18.787
Corta Duración (Tipo C)	746.561
Estancia (Tipo D)	281.027

Tabla 9. Visados expedidos en 2007 según su tipo.

Los consulados están provistos de zonas de acceso controlado para los solicitantes de visados, cuyas restricciones y controles, dependiendo de cada país, son más o menos estrictas. La estancia de solicitantes en estas zonas interiores se limita a la entrega de solicitudes y documentos anejos, y en algunos de ellos, también se accede para la retirada del pasaporte con el visado. En otros, la recogida del visado se hace en una ventanilla antes de entrar en la zona restringida.

Por otro lado, además de las 64 oficinas consulares con capacidad para la expedición de visados operativas en 2005, tal y como se recoge en los datos estadísticos comunicados a la Comisión, durante los años 2006 y 2007 se ha procedido a la apertura de los siguientes consulados:

- Afganistán (Kabul)
- Albania (Tirana)
- Egipto (Alejandría)
- India (Mumbay)
- Mali (Bamako)
- Omán (Mascate)



- Qatar (Doha)
- Rusia (San Petersburgo)
- Sudán (Jartum)
- Trinidad y Tobago (Puerto España)
- Yemen (Sana'a)

1.3 Los recursos nacionales totales asignados

Las principales acciones ejecutadas a lo largo de 2005, 2006 y 2007 correspondientes a las áreas de actividad cubiertas por el Fondo para las Fronteras Exteriores se ordenan de la siguiente manera:

- Plan Canarias: mejora de infraestructuras, medios humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE).
- Proyecto Schengen. Agrupa proyectos y medidas relativos al refuerzo de los controles y a la dotación de medios técnicos destinados a los pasos fronterizos, con especial atención a los medios destinados a la detección de documentos de viaje falsos.
- Actuaciones en el perímetro fronterizo con Marruecos en Ceuta y Melilla.

Los gastos incurridos por España en el marco de los programas anteriores durante los ejercicios presupuestarios de 2005 y 2006, y las cantidades presupuestadas para el ejercicio 2007, se presentan en la Tabla 10 y en la Tabla 11 respectivamente.

Áreas de actividad (Principales Programas)	Gastos ejecutados [€]	
	2005	2006
Plan Canarias	2.472.607	2.521.280
SIVE	15.284.230	23.700.216
Proyecto Schengen	867.777	775.000
Perímetro fronterizo Ceuta y Melilla	26.926.443	8.172.689
TOTAL	45.551.057	35.169.185

Tabla 10. Gastos ejecutados para los principales programas nacionales relativos control de fronteras durante el período 2005-2006

Áreas de actividad (Principales Programas)	Cantidad presupuestada en 2007 [€]
Plan Canarias	8.397.175
SIVE	53.932.571
Proyecto Schengen	1.799.032
Perímetro fronterizo Ceuta y Melilla	1.566.602
TOTAL	65.695.380

Tabla 11. Cantidades presupuestadas para los principales programas nacionales relativos control de fronteras para el ejercicio 2007



Es importante resaltar que el propósito de las tablas anteriores es simplemente ilustrar la evolución de los gastos efectuados en el campo político cubierto por los objetivos del Fondo con objeto proporcionar una indicación, meramente orientativa, de en qué medida la contribución del Fondo añadirá valor a los principales programas nacionales relativos al control de fronteras. Al margen de estos grandes programas, tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil han acometido numerosos proyectos de menor envergadura destinados también, ya sea de forma total o parcial, al control de fronteras (adquisición de vehículos, medios de vigilancia...), y que no están reflejados en la tabla, por lo que la totalidad de los recursos nacionales asignados a este campo es en realidad mayor que las cantidades incluidas arriba.

Asimismo, hay que precisar que las cantidades anteriores corresponden a los gastos ejecutados (o presupuestados) en un determinado ejercicio presupuestario, y no al importe total de los proyectos, que pueden implicar gastos a lo largo de varios ejercicios.



2 ANÁLISIS DE REQUISITOS EN EL ESTADO MIEMBRO

2.1 Los requisitos en el Estado miembro en relación con la situación de partida

Durante los últimos años, a consecuencia de la creciente presión migratoria a la que se ha visto sometida España, especialmente en el caso de las fronteras marítimas, se ha realizado un notable esfuerzo destinado a lograr un control de las fronteras exteriores uniforme y de calidad, y al mismo tiempo compatible con un tráfico transfronterizo flexible. La magnitud de este esfuerzo queda reflejada en la evolución de los recursos nacionales asignados a las actividades relativas al control de fronteras, tal y como se recoge en la Tabla 10 y en la Tabla 11.

A pesar de los progresos efectuados, se han detectado necesidades no cubiertas, así como nuevas necesidades derivadas de factores tales como la evolución de las amenazas. En los años venideros es preciso abordar estas necesidades, de forma coherente con las disposiciones y orientaciones comunitarias y avanzando progresivamente hacia la gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea.

Los requisitos generales, así como las necesidades específicas a cubrir, se presentan a continuación:

1. Refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores:

En el ámbito de las fronteras marítimas, la progresiva implantación del SIVE y la utilización de embarcaciones y helicópteros de apoyo ha permitido dar respuesta a las necesidades de vigilancia hasta una distancia de la costa de aproximadamente 10 millas. Sin embargo, en los últimos tiempos, notablemente en el caso de Canarias, se ha observado una evolución de las amenazas (aumento de los radios de acción de las embarcaciones que transportan inmigrantes ilegales, utilización de embarcaciones grandes por parte de las redes de tráfico de personas...) que hace necesario aumentar el radio de vigilancia de los sistemas actuales.

Asimismo, el nuevo escenario al que se enfrenta España requiere una estrecha colaboración con los países africanos de origen y de tránsito. En esta línea, iniciativas como el proyecto Sea Horse o la donación de 6 patrulleras de la Guardia Civil a Mauritania y Senegal constituyen un primer paso de una estrategia de cooperación que deberá intensificarse en los próximos años.

Por otra parte, en la actualidad cada despliegue del SIVE está gestionado de forma centralizada por la Comandancia a la que pertenece territorialmente y su misión es la vigilancia de la región marítima asignada a dicha Comandancia. Con objeto de aumentar la eficacia operativa y la eficiencia en el uso de los recursos, resulta necesario un mayor nivel de integración (no sólo entre despliegues fijos, sino también con unidades operativas y sistemas exteriores), así como la centralización y monitorización de las operaciones en centros zonales y, finalmente, en un centro nacional de mando y control.

Se identifican las siguientes necesidades específicas:

- Incremento, potenciación y optimización de los recursos disponibles.
- Aumento del radio de vigilancia y de acción más allá del alcance actual del sistema SIVE, con objeto de tener capacidad de intervención no sólo en aguas territoriales sino también en aguas internacionales.
- Aumento de la eficiencia y capacidad de respuesta de las unidades de intervención.
- Flexibilidad y adaptación a la zona de actuación.
- Integración con niveles operativos superiores, creando centros de mando y control con capacidad de coordinar varios despliegues fijos.
- Aumento de la integración, interoperabilidad y coordinación de los medios de vigilancia.
- Intensificación de la cooperación con los países africanos de origen y tránsito.



Al mismo tiempo, resulta necesario potenciar el control de las fronteras terrestres y en los aeropuertos.

Necesidades específicas:

- Incremento, potenciación y optimización de los medios de vigilancia disponibles.
- Integración con niveles operativos superiores.
- Aumento de la integración, interoperabilidad y coordinación de los medios de vigilancia.
- Mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de control fronterizo y la eficacia del trabajo de los funcionarios de fronteras.
- Refuerzo de los controles en pasos fronterizos, puertos y aeropuertos, incorporando nuevas tecnologías de identificación de personas (biometría...).

2. Desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores, con objeto de garantizar al mismo tiempo un alto nivel de protección y el cruce sin problemas de conformidad con el acervo de Schengen.

Dentro del espacio Schengen, los principales sistemas para compartir información relativa al control de fronteras son el SIS, el SIRENE, el VIS y el FADO. En España, el SIS 1+ se encuentra operativo desde 1995. Es necesario ahora acometer la migración del SIS 1+ al SIS II, que se ha visto frenada por los propios retrasos del proyecto SIS-II, así como la adaptación del SIRENE al SIS-II y el desarrollo del VIS.

Necesidades específicas:

- Puesta en práctica de sistemas de información que permitan la consulta y el intercambio de información en tiempo real en los pasos fronterizos (SIS, VIS).
- Adaptación de los sistemas nacionales que interactúan con los sistemas anteriores.
- Aumento del intercambio de información sobre documentos de viaje falsificados o falsos.

3. Mejora de las infraestructuras y de los medios humanos y materiales destinados a las personas a las que se rechaza la entrada y aquellas que han sido interceptadas tras haber cruzado o intentar cruzar la frontera de forma ilegal.

Es necesario dar una respuesta adecuada a la situación de estos inmigrantes irregulares, de acuerdo a los principios humanitarios y al respeto por la dignidad de la persona, y al mismo tiempo facilitar el proceso de retorno. Para ello, en los últimos años se ha acometido la construcción de los llamados centros de recepción de inmigrantes o la adaptación de dependencias policiales o edificios públicos con este fin. El progresivo aumento en la llegada de inmigrantes a nuestro país ha propiciado que los medios disponibles en la actualidad sean insuficientes, al mismo tiempo que las infraestructuras existentes no son adecuadas o bien han quedado en algunos casos obsoletas.

Necesidades específicas:

- Construcción de nuevos centros de recepción y de primera acogida. En particular, entre 2008 y 2012 se esperan construir nuevos centros de recepción en Lanzarote y Las Palmas (Islas Canarias), Castilla y León y Zaragoza, con un presupuesto total estimado de 29.000.000 €. ³
- Mejora de las condiciones de acogida en los centros de recepción y de primera acogida ya existentes. En particular, entre 2008 y 2012, se espera mejorar las condiciones del centro de recepción de Fuerteventura (Islas Canarias), con un presupuesto total estimado de 12.000.000€. ³
- Dimensionar adecuadamente los medios disponibles para la asistencia a los inmigrantes en los centros de recepción.

³ Nótese que, si bien es cierto que la construcción y mejora de centros de recepción (no de primera acogida) no quedan recogidos por el alcance del Fondo, no podría darse una visión completa de los objetivos del Estado sin incluir la mención a estos proyectos.



4. Aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores.

Uno de los componentes esenciales de la política común de gestión de las fronteras exteriores es la aplicación homogénea del "corpus común" de legislación en materia de control de fronteras. Por lo tanto resulta necesaria la formación de los funcionarios de fronteras para asegurar la aplicación común de las disposiciones de la legislación comunitaria.

Necesidades específicas:

- Establecimiento progresivo de una formación, una educación y una cualificación uniformes de los funcionarios de fronteras, incluyendo las actividades formativas necesarias para adiestrar al personal de los servicios consulares en el uso de los nuevos sistemas de expedición de visados.
- Fomento de la utilización del Manual práctico para los funcionarios de fronteras.
- Intensificación y la mejora de la calidad del intercambio de información con la industria del transporte.

5. Mejora de la gestión de las actividades de los servicios consulares y otros servicios en los terceros países

Necesidades específicas:

- Incremento y mejora de la cooperación entre los servicios consulares
- Coordinación transnacional entre los servicios centrales que combaten la inmigración ilegal con la idea de fomentar la coordinación y el diálogo, compartiendo la experiencia y la información entre los servicios especializados.
- Formación de los oficiales directamente implicados en la lucha contra la inmigración ilegal de los países africanos afectados, para mejorar el entrenamiento de todo el personal.
- Establecimiento una red de oficiales de enlace en puertos y aeropuertos para incrementar la lucha contra la inmigración ilegal.

2.2 Los objetivos operativos del Estado Miembro diseñados para cumplir sus requisitos

Con objeto de dar respuesta a las necesidades expuestas en el apartado anterior, se establecen los siguientes objetivos generales y, dentro de cada uno de ellos, una serie de objetivos operativos específicos:

1. Refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores.

Objetivos operativos relativos a la vigilancia y control de las fronteras marítimas:

- a. Despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) en Canarias, Baleares y en Levante. Las previsiones disponibles actualmente abarcan del 2007 al 2010, tal y como se muestra en la Tabla 12, existiendo el propósito de continuar con los despliegues y su mejora tras esa fecha.



Despliegue	Número de estaciones sensoras previstas	Plazo de ejecución previsto
ISLAS CANARIAS		
Tenerife	4	2007/2008
La Gomera	4	2007/2008
El Hierro	4	2007/2008
LEVANTE (MEDITERRÁNEO)		
Murcia	4	2007/2009
Alicante	4	2007/2009
Valencia	4	2007/2009
Castellón	4	2008/2009
ISLAS BALEARES		
Ibiza	4	2007/2008
Carbonera	1	2008
Resto de Baleares	6	2008/2009
SUR		
Almuñécar (Granada, Andalucía)	1	2008
Melilla	1	2010

Tabla 12. Nuevos despliegues del SIVE.

- b. Mejora de los despliegues existentes: aumento de la cobertura mediante las nuevas estaciones sensoras e integración de nuevos sistemas como:
- AIS (Sistema de Identificación Automática), que permite conocer la posición y otros datos relevantes de las embarcaciones en la zona vigilada.
 - AVL (Localización Automática de Vehículos): localización remota y en tiempo real de los efectivos de la Guardia Civil.
 - SAIR (Sistema de Acceso a Información Remota): que permite el intercambio de datos de los Centros de Mando y Control del SIVE y la Dirección General de la Guardia Civil.
- c. Potenciación de las capacidades de las Unidades Móviles de Vigilancia:
- Centros de Mando y Control móviles: dotados de enlaces de comunicaciones vía satélite, de modo que puedan interactuar como un centro de mando autónomo.
 - Integración con los despliegues fijos.
- d. Incrementar y potenciar los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles, incluyendo los medios operativos de las patrullas fiscales de fronteras.
- e. Dotar a la Guardia Civil de medios de vigilancia aérea de largo alcance integrados con el SIVE.
- f. Ejecución del proyecto Sea Horse y potenciación de la cooperación con los países africanos de origen y tránsito.
- g. Estudio de integración con niveles superiores y desarrollo de un centro nacional de coordinación:



- Centros de Mando y Control zonales (en la actualidad hay definidos cuatro centros regionales de vigilancia marítima: Algeciras-Estrecho, Valencia-Mediterráneo, La Coruña-Atlántico Norte y Cantábrico, y Las Palmas-Atlántico Sur)
- Centro de Coordinación Nacional: Centro de Mando y Control en la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid, que actúe como Centro Nacional de Vigilancia de Fronteras Marítimas y que centralice la operación y la gestión del servicio de la Guardia Civil, la coordinación con órganos externos (Cuerpo Nacional de Policía, Defensa, Asistencia Médica...) y el control de las operaciones ante incidentes o emergencias específicas.
- Centro de coordinación que aúne los diferentes niveles de coordinación (en proyecto, Centro de Las Palmas):
 - Ámbito internacional Europa-África (Seahorse-Atlántico)
 - Ámbito europeo Operaciones HERA (ICC-Frontex)
 - Ámbito regional Guardia Civil-SIVE: Centro regional de vigilancia de fronteras marítimas - Atlántico Sur
 - Ámbito regional inter-administraciones: Centro de coordinación regional de Canarias
- h. Mantenimiento integrado global: revisiones de mantenimiento preventivo recomendadas, así como los servicios de apoyo logístico, mano de obra, equipos auxiliares, útiles, herramientas, consumibles y todo el material de reposición necesario para garantizar la operatividad del sistema 24 horas al día, los 365 días del año.
- i. Identificación y seguimiento de nuevas tecnologías de interés (vehículos no tripulados, vigilancia satélite...).

Objetivos operativos relativos a la vigilancia y control de fronteras terrestres y aeropuertos:

- a. Mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo (pasos fronterizos, puertos y aeropuertos), en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría.
 - Sistema de Identificación Automático de Matrículas (SIAM).
 - Proyecto VDF. El sistema de información VDF (Validación de Documentos en Frontera) permite verificar la validez y autenticidad de un documento presentado por un ciudadano en una frontera a fin de acceder al territorio nacional. Actualmente el sistema se encuentra desplegado con un total de 332 verificadores, y se pretende ampliar y potenciar el despliegue hasta llegar a 452 puestos fronterizos.
 - Sistema automático de control de paso fronterizo.
 - Inversiones en equipamiento (equipos para la detección de documentos falsos, equipos informáticos, ...).
- b. Mejora del equipamiento operativo empleado en la vigilancia de fronteras por las patrullas fiscales de fronteras.
- c. Mejora de las instalaciones del perímetro fronterizo de España con Marruecos en Ceuta y Melilla.
- d. Incrementar y potenciar los medios terrestres para control de fronteras (turismos, vehículos todoterreno, furgones).
- e. Incrementar y potenciar los medios aéreos para control de fronteras (helicópteros, avión de vigilancia y control).
- f. Integración con niveles superiores y desarrollo de un centro nacional de coordinación (proyecto C41).



2. Desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores.

Objetivos operativos:

- a. Implantación del SIS-II.
- b. Implantación del VIS.
- c. Implantación del FADO.
- d. Modernización de los sistemas de información nacionales para incorporar el estado del arte de la tecnología, mejorar y ampliar sus funcionalidades y hacerlos interoperables con los nuevos sistemas (SIS-II, VIS).

3. Mejora de las infraestructuras y de los medios humanos y materiales destinados a las personas a las que se rechaza la entrada y aquellas que han sido interceptadas tras haber cruzado o intentar cruzar la frontera de forma ilegal.

Objetivos operativos:

- a. Modernización y adecuación a la normativa vigente de los centros de recepción (centros de primera acogida) ya existentes.
- b. Construcción de nuevos centros de recepción (primera acogida).
- c. Aumentar los medios disponibles para atender a los inmigrantes en los centros de recepción (asistencia médica, servicios de traducción, etc.) a fin de proporcionar una asistencia de calidad y facilitar los procesos de retorno.

4. Aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores

Objetivos operativos:

- a. Formación de los funcionarios de fronteras acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras, especialmente en lo que respecta a la aplicación del Código de Fronteras Schengen, el uso del Manual Práctico Común y la detección de documentos de viaje falsos y otros instrumentos jurídicos relacionados con el control de fronteras. A este respecto, la Guardia Civil llevará a cabo seminarios en los que formará en 2008 a 335 efectivos. Por su parte, en 2007 y 2008 el Cuerpo Nacional de Policía llevará a cabo 15 cursos destinados a funcionarios de fronteras, con un total de funcionarios formados próximo a 450 cada año. Se estima que el número de actividades formativas aumentará en años posteriores, con independencia de que se decida cofinanciarlas con cargo al Fondo.
- b. Establecimiento progresivo de una formación y una cualificación uniformes de los guardias de fronteras.
- c. Introducción de medidas encaminadas a la intensificación y la mejora de la calidad del intercambio de información con la industria del transporte, así como a asistir a los transportistas en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la normativa comunitaria.

5. Mejora de la gestión de las actividades de los servicios consulares y otros servicios en los terceros países

Objetivos operativos:

- a. Desarrollo de la coordinación transnacional entre los servicios centrales que combaten la inmigración ilegal con la idea de fomentar la coordinación y el diálogo, compartiendo la experiencia y la información entre los servicios especializados.
- b. Reuniones anuales Europa-África, con Europol, la Comisión Europea y la Agencia de Frontera Europea (Frontex), para establecer un cauce de comunicación regular.



- c. Cursos integrales sobre la inmigración ilegal para oficiales de los países africanos afectados, para mejorar el entrenamiento de todo el personal.
- d. Soporte a Mauritania, por medio de cursos específicos, para el establecimiento de un Servicio Marítimo con el objetivo principal de combatir la inmigración ilegal.
- e. Desarrollo de una red de oficiales de enlace en puertos y aeropuertos para incrementar la lucha contra la inmigración ilegal. La tarea de estos oficiales incluirá el intercambio de información entre administraciones afectadas. Está planificado el despliegue de nuevos oficiales de enlace en Gambia y Guinea-Bissau.
- f. Estudio de la capacidad para poner en práctica la vigilancia de frontera de Marruecos a través de la cooperación operativa.
- g. Mejora de los medios e instalaciones de los consulados para incrementar la eficiencia de su personal, teniendo en cuenta las necesidades generadas por la puesta en marcha del VIS:
 - Con la puesta en marcha del VIS, y la necesidad de tomar las huellas dactilares y fotografía del solicitante, el flujo de personas en los consulados se verá necesariamente alterado, tanto por el tiempo empleado en la captura biométrica como por la necesidad de crear un espacio reservado para la toma de la fotografía, sobre todo pensando en determinados países donde el / la solicitante deberá desprenderse de determinadas prendas de vestir propias de su cultura. Estas circunstancias hacen necesario crear esos espacios de captura biométrica, mediante obras de mayor o menor envergadura.
 - Además, las medidas de protección deberán también adaptarse a esta nueva necesidad, lo que llevará necesariamente a adaptar los sistemas de seguridad a esta nueva geometría de la zona de recepción de solicitantes.
 - El sistema informático de visados está en fase de revisión a fin de adaptarlo a las necesidades del VIS. El sistema actual no puede servir para las prestaciones especificadas en el VIS, ya que el trabajo sobre la base de datos central no es en tiempo real. La consulta obligada a la base de datos del CS-VIS y el envío también en tiempo real de los datos biométricos ha obligado a realizar este cambio en el sistema. Dicho cambio consiste en modificar la aplicación existente para pasarla a una aplicación Web, la creación de una base de datos de biometría y una ampliación notable del ancho de banda de las comunicaciones.
 - Por lo tanto, los medios técnicos a instalar en los consulados para ejecutar el proyecto VIS consisten en:
 - o Instalación de un sistema autónomo de captura de datos biométricos.
 - o Instalación de un sistema asistido de captura de datos biométricos (cámara fotográfica más escáner) para la toma de datos de altos cargos y personas impedidas.
 - o Dotación de escáneres de documentos para la digitalización de las solicitudes y documentos anejos.



3 ESTRATEGIA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

El Fondo para las Fronteras Exteriores debe desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos operativos. La aplicación de la ayuda financiera se concentrará en determinados objetivos y acciones, seleccionados con arreglo a los siguientes criterios:

- De entre los objetivos nacionales, se han seleccionado objetivos que estén en línea con los objetivos del Fondo definidos en el acto básico.
- A la hora de aplicar el Fondo a un objetivo específico, se ha tenido en cuenta el hecho de que las acciones orientadas a la consecución de dicho objetivo se ajusten a los criterios de financiación establecidos en la normativa del Fondo.
- Se pretende aplicar el Fondo de forma equilibrada entre las distintas prioridades, abordando un mínimo de tres, tal y como establecen las orientaciones estratégicas, y con el objetivo de actuar en tantas áreas como sea posible y de forma proporcional al peso de dichas áreas en las necesidades identificadas.
- De entre los objetivos nacionales, se dará prioridad a aquellos considerados más críticos atendiendo a la situación actual de España, así como a aquellos que contribuyen especialmente al progresivo establecimiento de la gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Se evitará el solapamiento con objetivos en los que se esté actuando con ayuda de otros instrumentos de financiación comunitaria.
- Se dará prioridad a actuaciones orientadas de forma específica a la consecución de los objetivos, frente a actuaciones de propósito más general que estén relacionadas sólo parcial o indirectamente con las áreas de actividad del Fondo (medios no específicos, medios dedicados sólo parcialmente al control de fronteras, etc.).

A continuación se presentan los objetivos operativos a los que se pretende aplicar la ayuda financiera del Fondo, agrupados según las prioridades de actuación definidas en las orientaciones estratégicas, así como algunos ejemplos de acciones clave en la consecución de dichos objetivos. Para cada uno de los objetivos seleccionados, se presentan también los resultados esperados y los indicadores propuestos para cuantificar la eficacia de las acciones en la consecución de los objetivos.



3.1 Prioridad 1: Apoyo al establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo relativo a los controles de las personas y a la vigilancia de las fronteras exteriores

3.1.1 Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave

Objetivo(s) General(es)	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores.	Mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo (pasos fronterizos, puertos y aeropuertos), en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría.	<p>Proyecto VDF para el reconocimiento automático de patrones de seguridad en documentos de viaje e identificación por biometría</p> <p>Proyecto Paso de Frontera Schengen, para el desarrollo del sistema de control de paso fronterizo y subsistemas de explotación de información operativa</p> <p>Proyecto biometría pasaporte</p> <p>Adquisición de equipamiento operativo para los puestos fronterizos, (por ejemplo, equipos para la detección de documentos falsos)</p> <p>Proyecto SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas), para obtener información de los movimientos de los vehículos que se desplazan desde el continente africano utilizando cualquier puerto español, a través de cámaras de vídeo e infrarrojos</p>
	Mejora del equipamiento operativo empleado en la vigilancia de fronteras por las patrullas fiscales de fronteras	Adquisición de equipamiento operativo: cámaras térmicas, prismáticos, focos, etc. para las patrullas de vigilancia de fronteras (PAFITES).
Mejora de las infraestructuras y de los medios humanos y materiales destinados a las personas a las que se deniega la entrada y aquellas que han sido interceptadas tras haber cruzado o intentar cruzar la frontera de forma ilegal	Modernización y adecuación a la normativa vigente de los centros de recepción ya existentes.	Reforma de centros de recepción en el sur peninsular
	Construcción de nuevos centros de recepción.	Construcción de centros de recepción en Canarias y en el sur peninsular.



3.1.2 Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados

Objetivo	Resultado esperado	Indicadores
Mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo (pasos fronterizos, puertos y aeropuertos), en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría.	Mayor eficacia y eficiencia en el control de zonas y pasos fronterizos y mejora de la toma de decisiones.	Número de inmigrantes ilegales detectados en los distintos puestos de control Tiempo medio de espera en los pasos
Mejora del equipamiento operativo empleado en la vigilancia de fronteras por las patrullas fiscales de fronteras.	Mayor eficacia y eficiencia en el control de las fronteras y aumento de la capacidad de interceptación	Número de embarcaciones y de inmigrantes detectados e interceptados en los distintos territorios
Modernización y adecuación a la normativa vigente de los centros de recepción ya existentes.	Mejores condiciones de acogida.	Número de quejas recibidas. Número de incidentes registrados.
Construcción de nuevos centros de recepción.	Suficiente número de plazas para dar una acogida adecuada a la cantidad de inmigrantes recibidos.	Número de centros construidos. Número de nuevas plazas creadas.

3.1.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

A día de hoy, no se han identificado acciones concretas que tengan como finalidad última alguna de las prioridades específicas. No obstante, la interoperabilidad de los sistemas con los de otros Estados Miembros es un requisito general que se tendrá en cuenta siempre que sea posible, por lo que a lo largo del período de aplicación del Fondo se abordarán las prioridades específicas, y así se indicará en el programa anual correspondiente.



3.2 **Prioridad 2: Apoyo al desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la Unión Europea**

3.2.1 **Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave**

Objetivo(s) General(es)	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores.	Despliegue del SIVE en Canarias (provincia de Tenerife), Baleares y en Levante	Despliegue integrado del SIVE en la provincia de Tenerife. Despliegue fijo del SIVE en Murcia. Despliegue fijo del SIVE en Alicante. Despliegue fijo del SIVE en Valencia. Despliegues fijos del SIVE en Ibiza, Mallorca y Menorca.
	Mejora de los despliegues existentes	Integración de la información AIS en los despliegues del SIVE. Ampliación o modernización de los despliegues (nuevas estaciones sensoras, modernización de los sensores...).
	Potenciación de las capacidades de las Unidades Móviles de Vigilancia	Integración de las UMV con los CMCs fijos del SIVE y modificación de una de las UMV para convertirla en CMC móvil.
	Incrementar y potenciar los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles actualmente disponibles	Adquisición de un buque oceánico para la lucha contra la inmigración irregular. Adquisición de helicópteros.
	Adquisición de medios de vigilancia aérea de largo alcance integrados con el SIVE	Adquisición de aviones de ala fija.
	Integración con niveles superiores y desarrollo de un centro nacional de coordinación.	Cuadro de Mando Integral Fronterizo Programa C4I Construcción del Centro Nacional de Coordinación de Fronteras Marítimas Construcción del Centro de Coordinación de Las Palmas



3.2.2 Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados

Objetivo	Resultados esperados	Indicadores
Despliegue del SIVE en Canarias, Baleares y en Levante.	Mayor seguridad en la frontera marítima en la costa mediterránea.	Número de embarcaciones y de inmigrantes detectados e interceptados en los distintos territorios.
Mejora de los despliegues existentes.	Mayor eficacia y eficiencia en el control de las fronteras marítimas y mejora de la toma de decisiones.	Número de embarcaciones y de inmigrantes detectados e interceptados en los distintos territorios.
Potenciación de las capacidades de las Unidades Móviles de Vigilancia.	Mayor flexibilidad operativa en situaciones de emergencia en determinadas localizaciones y capacidad para tomar parte en acciones de cooperación.	Número de operaciones en las que participan las UMV. Número de embarcaciones y de inmigrantes detectados e interceptados.
Incrementar y potenciar los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles.	Mayor eficacia y eficiencia en el control de las fronteras y mejora de la toma de decisiones.	Número de operaciones realizadas. Número de embarcaciones y de inmigrantes detectados e interceptados.
Adquisición de medios de vigilancia aérea de largo alcance integrados con el SIVE.	Mayor eficacia y eficiencia en el control de las fronteras marítimas y mejora de la toma de decisiones.	Número de operaciones realizadas. Número de embarcaciones y de inmigrantes detectados e interceptados.
Integración con niveles superiores y desarrollo de un centro nacional de coordinación.	Mayor eficacia y eficiencia en el control de las fronteras y mejora de la toma de decisiones. Avanzar en el establecimiento de un sistema europeo de vigilancia de fronteras.	Aumento en la cantidad y la calidad de la información intercambiada a nivel nacional. Número de operaciones gestionadas y coordinadas desde los centros nacionales de coordinación.

3.2.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

Los proyectos de creación del Centro Nacional de Fronteras Marítimas y del Centro de Coordinación de Las Palmas, así como el proyecto C4I (sistema de Mando, Control, Comunicaciones e Inteligencia) abordan el desarrollo de un centro nacional de coordinación que permitirá la gestión integral, centralizada e ininterrumpida de las fronteras marítimas (en el caso del Centro Nacional de Coordinación de Fronteras Marítimas, responsabilidad de la Guardia Civil) y de las fronteras exteriores ubicadas en aeropuertos, puertos y fronteras terrestres (en el caso del sistemas C4I, responsabilidad del Cuerpo Nacional de Policía). Por tanto, ambas acciones abordan directamente las prioridades específicas 1 y 2. La prioridad específica 2 es también abordada mediante el establecimiento de nuevos despliegues del Sistema SIVE y la mejora de los existentes, así como con la mejora de los medios disponibles y funcionalidades.

Por lo que respecta a la prioridad específica 3, se contemplan distintas acciones que abordan dicha prioridad, entre las que cabe citar, por su especial relevancia, la adquisición de aviones de ala fija para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y otras acciones de adquisición de medios de vigilancia aérea.



3.3 **Prioridad 3: Apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países**

3.3.1 **Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave**

Objetivos generales	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Mejora y agilización de las actividades de expedición de visados	Creación de espacios adecuados en cada consulado para permitir la captura de datos biométricos a los solicitantes de visados	Acondicionamiento de las zonas de espera y atención a los solicitantes en los consulados.
	Dotación a los nuevos espacios equipamiento del VIS	Instalación del equipamiento VIS.
Apoyo a la expedición de visados mediante la mejora de la seguridad en los accesos a las zonas públicas de los consulados	Asegurar la seguridad de los funcionarios, visitantes e instalaciones de los consulados	Instalación de las medidas de seguridad adecuadas para impedir actos de vandalismo o atentados.

3.3.2 **Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados**

Objetivo	Resultados esperados	Indicadores
Creación de espacios adecuados en cada consulado para permitir la captura de datos biométricos a los solicitantes de visados	Lograr mayor comodidad y seguridad para funcionarios y solicitantes. Aminorar el tiempo de espera y el impacto social debido a la captura de datos biométricos entre los solicitantes de visado	Número de nuevos espacios adecuados para esta función creados
Dotación a los nuevos espacios equipamiento del VIS	Lograr mayor comodidad y seguridad para funcionarios y solicitantes. Aminorar el tiempo de espera y el impacto social debido a la captura de datos biométricos entre los solicitantes de visado	Número de equipos instalados.



Asegurar la seguridad de los funcionarios, visitantes e instalaciones de los consulados	Mejorar las condiciones de seguridad.	Número de sistemas de seguridad instalados o mejorados.
---	---------------------------------------	---

3.3.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

A día de hoy, no se han identificado acciones concretas que tengan como finalidad última alguna de las prioridades específicas. No obstante, a lo largo del período de aplicación del Fondo es previsible que se aborde alguna de ellas, y así se indicará en el programa anual correspondiente.

3.4 Prioridad 4: *Apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados*

3.4.1 Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave

Objetivos generales	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores	Implantación del SIS-II.	Modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-1 ↔ SIS-II.
	Implantación del VIS.	Mejora en la base de datos de visados, consistente en la centralización y trabajo en tiempo real desde todos los consulados españoles en el extranjero. Mejora del programa de captura de datos de visados, incluyendo equipos para la digitalización de documentos. Dotación a los Consulados de un Sistema autónomo de captura de datos biométricos. Ampliación del ancho de banda de las comunicaciones entre los consulados españoles y el sistema central para permitir la transmisión de datos biométricos en tiempo real desde los consulados al sistema central. Proyectos de interconexión con el VIS
	Implantación del FADO.	Mejora del sistema europeo de archivo de imágenes (FADO)



	Modernización de los sistemas de información nacionales para incorporar el estado del arte de la tecnología, mejorar y ampliar sus funcionalidades y hacerlos interoperables con los nuevos sistemas (SIS-II, VIS).	Adaptación de la aplicación SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales Integración de las herramientas PERPOL y OBJETOS con el sistema SIS-II Interconexión del Sistema Central de Visados, VIS, con el sistema SIS-II
--	---	--

3.4.2 Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados

Objetivo	Resultados esperados	Indicadores
Implantación del SIS-II.	Mayor eficacia e integración de los procesos de control de la inmigración en fronteras y consulados.	Número y alcance del nuevo software para la implantación del SIS II y su integración con los sistemas nacionales. Número y alcance del nuevo software para la realización de pruebas del SIS II. Número y alcance del nuevo software para la operación del SIS II. Número de inmigrantes irregulares detectados.
Implantación del VIS.	Mayor eficacia e integración de los procesos de control de la inmigración en fronteras y consulados.	Número de visados biométricos expedidos. Número de inmigrantes irregulares detectados.
Implantación del FADO.	Mejora del proceso de toma de decisiones.	Número y naturaleza de los recursos asignados para introducir y actualizar los documentos existentes en FADO. Número de nuevos datos registrados en la base de datos de FADO. Número de inmigrantes irregulares detectados.
Modernización de los sistemas de información nacionales para incorporar el estado del arte de la tecnología, mejorar y ampliar sus funcionalidades y hacerlos interoperables con los nuevos sistemas (SIS-II, VIS).	Mayor eficacia e integración de los procesos de control de la inmigración en fronteras y consulados. Mejora del proceso de toma de decisiones.	Número y alcance del nuevo software para la interconexión entre los sistemas nacionales y los nuevos sistemas de ámbito europeo.



3.4.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

Todas las acciones relacionadas con la implantación del SIS-II abordan la prioridad específica 1. Se pueden citar la modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión entre SIS-1 y SIS-II, o la adaptación de la aplicación SIRENE al SIS-II.

En cuanto a la prioridad específica 2, se acometerán acciones relativas al Proyecto VIS por parte tanto del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como del Cuerpo Nacional de Policía, abordando tanto la implantación del VIS como la conexión de los Sistemas del Cuerpo Nacional de Policía a dicho sistema.

3.5 Prioridad 5: Apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados

3.5.1 Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave

Objetivo(s) General(es)	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores	Formar a los funcionarios de fronteras y de los servicios consulares acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras.	Cursos de formación. Difusión del Código de Fronteras Schengen y Manual práctico para funcionarios de fronteras.
	Establecimiento progresivo de una formación y una cualificación uniformes de los guardias de fronteras.	Acciones encaminadas al establecimiento de un núcleo curricular común para los guardias de fronteras.

3.5.2 Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados

Objetivo	Resultados esperados	Indicadores
Formar a los funcionarios de fronteras acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras.	Aplicación coherente y uniforme de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras.	Número de funcionarios de fronteras que reciben formación sobre la legislación comunitaria en materia de control de fronteras.
Establecimiento progresivo de una formación y una cualificación uniformes de los guardias de fronteras.	Aplicación coherente y uniforme de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras.	Número de funcionarios de fronteras que reciben una formación y una titulación basada en un núcleo curricular común.

3.5.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

A día de hoy, no se han identificado acciones concretas que tengan como finalidad última alguna de las prioridades específicas. No obstante, a lo largo del período de aplicación del Fondo es previsible que se aborde alguna de las prioridades específicas, en particular la prioridad específica 1, y así se indicará en el programa anual correspondiente.



4 COMPATIBILIDAD CON OTROS INSTRUMENTOS

De acuerdo a la legislación española (Real Decreto 991/2006 del 8 de septiembre de 2006, publicado en el BOE del 12 de diciembre, por el que se establece la estructura organizativa básica del Ministerio del Interior), la DGIMS es el órgano directivo responsable de la planificación y coordinación de las políticas de infraestructuras y material en el ámbito de la seguridad, teniendo en cuenta los programas de necesidades propuestos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como del control de su cumplimiento.

Por otro lado, el Real Decreto arriba mencionado establece también que la DGIMS, entre otras funciones, es responsable en el ámbito del Ministerio del Interior de la gestión de todos los programas derivados de la financiación procedente de Fondos Europeos, razón por la cual fue designada como autoridad responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores.

Por tanto, como consecuencia de las funciones que le atribuye la legislación española, la DGIMS:

- tiene visibilidad sobre todas las acciones acometidas en las distintas áreas de actividad del Fondo para las Fronteras Exteriores; y
- se ocupa de canalizar y coordinar todas las solicitudes de financiación procedentes de éste y del resto de instrumentos financieros comunitarios.

En consecuencia, la autoridad responsable tiene visibilidad total sobre la aplicación de los diferentes instrumentos de financiación nacionales y comunitarios, lo que asegura una aplicación coherente y complementaria de los mismo y evita el riesgo de duplicación de la financiación. Por otra parte y tal y como se indica en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control, donde se describen con detalle los procedimientos aplicados, en el proceso de selección de proyectos susceptibles de ser financiados se requiere a los posibles beneficiarios que incluyan, junto a los datos económicos y operativos del proyecto, información respecto a la posible complementariedad de la financiación con otras iniciativas.

En relación con el principio de cooperación, la DGIMS, en tanto a autoridad responsable, sostiene una cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que contribuyen a la ejecución del presente Programa Plurianual, que está definida en el Real Decreto citado con anterioridad en esta sección. La cooperación llevada a cabo con el resto de organismos que han aportado una colaboración útil para el desarrollo del Plan Plurianual, se ha llevado a cabo mediante contactos formales e informales a los niveles adecuados, asegurando la plena observancia de las respectivas competencias institucionales, jurídicas y financieras de cada categoría de interlocutores.

Para asegurar que este principio de cooperación se aplica durante la duración completa del Programa Plurianual se ha de tener en cuenta que:

- El presente documento ha sido revisado y comentado por los organismos que han colaborado en su elaboración, cada uno dentro de las competencias que la legislación española les otorga. Así, las secciones referentes a la situación en el Estado Miembro han sido revisadas por todos los colaboradores, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación; mientras que los requisitos, objetivos e indicadores han sido revisados por el organismo competente en cada una de las áreas de actuación.
- Para asegurar que los Programas Anuales y las acciones en ellos recogidas buscan cumplir los objetivos definidos en el Programa Plurianual, los organismos públicos encargados de proponer acciones para su inclusión en un Programa Anual, contarán con información referente a dichos objetivos extraída del propio Programa Plurianual. Asimismo, el procedimiento de selección de proyectos, tal y como se definirá en cada Programa Anual, y queda recogido en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control y en el Manual de Procedimientos Internos, asegurará que la Autoridad Responsable y la Autoridad Delegada según le compete, comprueben, a partir de la información proporcionada en su caso por el resto de organismos, que los objetivos de cada proyecto coinciden con los descritos en el Programa Plurianual.



- Las tareas de seguimiento encaminadas a supervisar el cumplimiento del Programa Plurianual tendrán como base los trabajos necesarios para la elaboración de los informes de seguimiento y final de cada Programa Anual. La elaboración de estos informes para la Comisión Europea por parte de la Autoridad Responsable y en colaboración en los casos que proceda con la Autoridad Delegada, supone un marco adecuado para el mantenimiento de contactos con los beneficiarios finales, responsables últimos de la consecución de los objetivos de cada proyecto y del cumplimiento de las normas de elegibilidad, y evaluar el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto, así como de proporcionar periódicamente a la Autoridad Responsable la información que ésta les solicite de acuerdo a lo establecido por las decisiones de la Comisión. A partir del seguimiento de cada uno de los proyectos, la Autoridad Responsable, en colaboración cuando proceda con la Autoridad Delegada, será capaz de evaluar adecuadamente el cumplimiento de los objetivos del Programa Plurianual, lo que a su vez será de utilidad a la hora de elaborar los posteriores Programas Anuales.
- Si bien no se ha designado un Comité de Seguimiento de manera formal, cada una de las autoridades colaboradoras ha puesto a disposición de la Autoridad Responsable, y de la Autoridad Delegada cuando proceda, un representante con la experiencia y nivel adecuados para participar en los contactos conducentes a la elaboración de los documentos de programación (e.g. aportando información relevante para el presente documento, identificando los requisitos y objetivos de España, identificando acciones susceptibles de formar parte de un Programa Anual). La existencia de estos contactos, que se plasmará en reuniones formales y otras comunicaciones de carácter informal, ofrece una gran flexibilidad a la hora de disponer de información de interés para la elaboración de documentos de programación y de evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa Plurianual.

A continuación se explica cómo, para cada una de las prioridades del Fondo, los objetivos y la estrategia de aplicación establecidos en el capítulo 3 se enmarcan dentro de los objetivos de la política nacional, más generales, y se relacionan y se complementan con los mismos.

4.1 Prioridad 1: *Apoyo al establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo relativo a los controles de las personas y a la vigilancia de las fronteras exteriores*

El establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo referente a los controles de las personas constituye una parte fundamental de los objetivos nacionales relativos a la vigilancia y control de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas. Las principales acciones relativas a esta prioridad se articulan en España en torno al llamado Proyecto Schengen, que agrupa proyectos y medidas relativos al refuerzo de los controles en las fronteras terrestres y a la dotación de medios técnicos destinados a los pasos fronterizos, con especial atención a los medios destinados a la detección de documentos de viaje falsos.

Se pretende aplicar el Fondo a acciones destinadas a la mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo, en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría. En este ámbito, están ya planificados distintos proyectos nacionales (algunos de ellos ya en ejecución) que se prevé cofinanciar por medio del Fondo para las Fronteras Exteriores. No se prevé, para este tipo de acciones, emplear otros instrumentos de financiación comunitarios.

Un segundo ámbito de actuación dentro de la prioridad 1 es la mejora de las infraestructuras y de los medios humanos y materiales destinados a las personas a las que se rechaza la entrada y aquellas que han sido interceptadas tras haber cruzado o intentar cruzar la frontera de forma ilegal. Cabe resaltar aquí la complementariedad con el programa Solidaridad en Acción, en el marco del cual España ha solicitado ayuda financiera durante 2007 para la mejora de los medios humanos y materiales asignados a los centros de recepción (manutención, asistencia médica, servicios de traducción, mantenimiento de las instalaciones...), así como para la construcción de un centro de recepción en Adeje (Tenerife) y la mejora de las instalaciones del centro de recepción de Motril (Granada). A partir de 2008, se prevé apoyar por medio del Fondo de Fronteras la modernización y adecuación a la normativa vigente de otros centros de recepción ya existentes, así como la construcción de otros nuevos.



4.2 Prioridad 2: Apoyo al desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la Unión Europea

El desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la Unión Europea constituye, como es lógico, uno de los objetivos prioritarios para España dada su situación geopolítica y la masiva llegada de inmigrantes africanos a las costas de Canarias y Andalucía que se está produciendo durante los últimos años.

En este campo, la estrategia nacional se articula en torno al programa SIVE y a la potenciación de los medios aéreos y marítimos de vigilancia e interceptación integrados con el sistema SIVE y con capacidad de participar en operaciones de cooperación entre países y/o con Frontex.

El otro eje de las actuaciones relativas al control de las fronteras marítimas es la intensificación de la cooperación y el intercambio de información con los países africanos de origen y tránsito.

Se prevé aplicar el Fondo de Fronteras a la primera de estas áreas de actuación, y de forma más específica a la mejora de las capacidades del sistema SIVE, la integración en un único centro de coordinación nacional y el refuerzo de los medios aéreos y marítimos de vigilancia e interceptación.

En cuanto a la complementariedad con otras ayudas financieras comunitarias, hay que resaltar que en el ámbito de la cooperación con terceros países existen acciones ya en marcha cofinanciadas mediante otros instrumentos comunitarios, tales como el mencionado proyecto Sea Horse, cofinanciado por el programa Aeneas. En principio, no se prevé aplicar el Fondo para las Fronteras Exteriores a este tipo de acciones, que quedarían cubiertas por otros instrumentos como el programa temático de Cooperación con Terceros Países, sucesor del citado programa Aeneas.

4.3 Prioridad 3: Apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países

Dentro de la prioridad 3, y tal y como ha quedado definido en los objetivos nacionales expuestos en el presente documento, se pretenden abordar acciones de mejora de las condiciones y medios de trabajo del personal de los servicios consulares. A este fin, se cuenta con la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE), Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación (SAEC), Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, actuando como autoridad delegada para la gestión de estas tareas.

Por el momento, se prevé aplicar el Fondo de Fronteras a la adecuación de las instalaciones consulares españolas para permitir el correcto funcionamiento del VIS, así como la mejora en las condiciones de seguridad de las oficinas consulares, a fin de mejorar las condiciones de trabajo de su personal.

En caso de que en el futuro se decidiera aplicar el Fondo en otras áreas dentro de esta prioridad, esta decisión, debidamente justificada, se comunicará previamente a la Comisión para su consideración, indicando los nuevos objetivos de aplicación, de haberlos, o nuevas acciones previstas.

4.4 Prioridad 4: Apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados

Otro de los objetivos nacionales es el establecimiento de los sistemas de información necesarios para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores. Las acciones relativas a esta prioridad se articulan en España en torno al Proyecto Schengen, ya citado para la prioridad 1 y que incluye, además de los aspectos mencionados antes, los proyectos destinados a la implantación de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados.



En este campo, se prevé utilizar el Fondo para las Fronteras Exteriores para cofinanciar acciones relativas al establecimiento de sistemas de ámbito europeo como el SIS-II, el VIS o el FADO, así como acciones de los usuarios de dichos sistemas (por ejemplo, el Cuerpo Nacional de Policía) dirigidas a modernizar sus propios sistemas de información y hacerlos interoperables con los anteriores.

4.5 Prioridad 5: *Apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados*

Dentro de la prioridad 5, se prevé aplicar el Fondo, preferentemente, a la cofinanciación de acciones formativas para los funcionarios de fronteras acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras, acciones para la difusión del Código de Fronteras Schengen y acciones dirigidas al establecimiento progresivo de una formación y una cualificación uniformes de los guardias de fronteras, incluyéndose además las actividades formativas para el personal de los servicios consulares, cuya gestión corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Dentro de los planes de actuación nacionales, se contempla asimismo como objetivo la intensificación y la mejora de la calidad del intercambio de información con la industria del transporte, por lo que se prevé también presentar acciones que aborden estas áreas.



5 MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

5.1 Publicación del programa

Desde las fases más tempranas del programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios, la DGIMS, en tanto que autoridad responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores, ha estado en contacto permanente con los potenciales beneficiarios del Fondo, y en particular con las autoridades nacionales responsables del control de fronteras y de la política de visados (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil) así como con otros órganos con capacidad para presentar proyectos en el ámbito de actividad del Fondo.

Los beneficiarios han estado implicados en la preparación del presente Programa Plurianual, al que han contribuido proporcionando una descripción de la situación actual y de las necesidades y objetivos operativos en sus respectivos ámbitos de actividad; y han presentado las acciones previstas a día de hoy para el período 2007-2013 susceptibles de ser incluidas en los distintos planes anuales.

Una vez finalizado el primer borrador del Programa Plurianual, se ha enviado copia del mismo a los beneficiarios, para su revisión y comentarios por parte de éstos antes de su envío a la Comisión.

Finalmente, en el momento en que el Programa Plurianual sea aprobado por la Comisión (una vez incorporadas las aclaraciones y modificaciones derivadas de los comentarios de la Comisión, si los hubiera), se enviará la versión final a todos los beneficiarios potenciales del Fondo.

La autoridad cumplirá con lo establecido en las Normas de Aplicación del Fondo en cuanto a información a los beneficiarios potenciales finales (Artículo 31) manteniendo la confidencialidad de las medidas de gestión internas adoptadas en el programa plurianual o los programas anuales, y de cualquier otra información relativa a la ejecución del Fondo debido a razones de seguridad pública, según contempla este artículo.

Por otra parte, la autoridad responsable cumplirá con lo establecido en el Artículo 33 de las citadas Normas de Aplicación, organizando al menos las siguientes medidas de información y publicidad:

- como mínimo un acto de información anual que presente, a partir de 2008, el lanzamiento del programa plurianual o los logros del programa o los programas anuales;
- la publicación anual, al menos en un sitio Internet, de la lista de beneficiarios finales, los nombres de los proyectos y el importe de la financiación pública y comunitaria que se les ha asignado.

5.2 Planteamiento elegido para la puesta en práctica del principio de asociación

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, la DGIMS ha estado desde un primer momento en permanente contacto con los beneficiarios del Fondo.

Una vez designadas las personas de cada cuerpo que actuarán como interlocutores de la autoridad responsable, se han establecido los procedimientos y mecanismos de coordinación entre la DGIMS y los beneficiarios, plasmados en el Manual Práctico de Gestión y Control para los Beneficiarios Finales del Fondo para las Fronteras Exteriores, tal y como se explica en el documento de Descripción de los Sistemas de Gestión y Control.

La estrecha colaboración entre la autoridad responsable y los beneficiarios del Fondo, así como las responsabilidades atribuidas a la DGIMS por la legislación española, garantizan la aplicación de los procedimientos y los mecanismos de coordinación necesarios para la puesta en práctica del principio de asociación de forma coherente con la legislación española y con la normativa del Fondo.



En relación con el principio de cooperación, la DGIMS, en tanto a autoridad responsable, sostiene una cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que contribuyen a la ejecución del presente Programa Plurianual, de acuerdo a la relación que se establece en el Real Decreto citado en el capítulo 4 (Real Decreto 991/2006 del 8 de septiembre de 2006, publicado en el BOE del 12 de diciembre, por el que se establece la estructura organizativa básica del Ministerio del Interior), según el cual, a la DGIMS “corresponde en exclusiva la planificación y coordinación de las políticas de infraestructuras y material en el ámbito de la seguridad, teniendo en cuenta los programas de necesidades propuestos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como el control de su cumplimiento”.

La cooperación llevada a cabo con el resto de organismos que han aportado una colaboración útil para el desarrollo del Plan Plurianual, se ha llevado a cabo mediante contactos formales e informales a los niveles adecuados, asegurando la plena observancia de las respectivas competencias institucionales, jurídicas y financieras de cada categoría de interlocutores.

Por otra parte, para las acciones relacionadas con actividades consulares, la DGIMS ha nombrado autoridad delegada a la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE), Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación (SAEC), Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, asignándole las tareas indicadas en la descripción de los Sistemas de Gestión y Control del Fondo. La DGSE podrá ejecutar directamente proyectos, bien por sí misma o en colaboración con otros organismos públicos en casos en los que exista un monopolio legal (de jure) para la ejecución de acciones relacionadas con las actividades consulares. En estos casos se aplicarán mutatis mutandis las disposiciones relativas a la autoridad responsable, según establecen las normas de aplicación.

Los programas objeto de financiación en relación con las actividades consulares son aquellos relacionados con las prioridades y objetivos expuestos anteriormente en el Capítulo 3 del presente Plan Plurianual y que estarán incluidos y desarrollados en cada Plan Anual.

Así pues, los principales organismos que desempeñan un papel importante en la preparación del presente Plan Plurianual son:

- Cuerpo Nacional de Policía: colaborador en calidad de beneficiario potencial de los recursos del Fondo.
- Guardia Civil: colaborador en calidad de beneficiario potencial de los recursos del Fondo.
- Secretaría de Estado de Seguridad: colaborador en calidad de beneficiario potencial de los recursos del Fondo.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: colaborador en calidad de beneficiario potencial de los recursos del Fondo.
- SASEMAR y Ministerio de Defensa: suministradores de la información necesaria referente al estado actual y las iniciativas existentes en España.



6 PLAN DE FINANCIACIÓN ORIENTATIVO

6.1 Contribución comunitaria

6.1.1 Tabla

Programa Plurianual - Borrador Plan de Financiación										
Tabla 1: Contribución Comunitaria										
Estado Miembro: Reino de España										
Fondo: Fronteras Exteriores										
<i>en euros</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL		
Prioridad 1	2.200.000	4.214.340	9.418.620	3.531.242	1.800.000	5.000.000	7.500.000	33.664.202		
Prioridad 2	28.140.173	21.030.779	26.419.380	33.799.758	44.684.000	61.733.000	87.721.000	303.528.089		
Prioridad 3	0	374.377	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.624.377		
Prioridad 4	1.004.494	3.650.910	1.200.000	1.200.000	1.590.000	2.200.000	2.200.000	13.045.404		
Prioridad 5	93.033	308.110	225.000	225.000	225.000	225.000	225.000	1.526.143		
Asistencia Técnica	230.630	356.231	420.000	420.000	420.000	420.000	420.000	2.686.861		
TOTAL	31.668.330	29.934.747	37.933.000	39.426.000	48.969.000	69.828.000	98.316.000	356.075.077		



6.1.2 Tabla desglosada

PRIORIDAD	Objetivo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL	%
Prioridad 1	Refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores: medios en puestos fronterizos y para patrullas fiscales de fronteras.	5.500.000,00	7.204.000,00	18.837.240,00	7.062.484,00	3.600.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	67.203.724,00	10,19%
	Despliegue y mejora del SIVE	26.975.132,00	23.869.000,00	24.000.213,80	23.696.244,58	29.500.000,00	50.000.000,00	90.000.000,00	268.040.590,38	40,63%
	Adquisición de medios de vigilancia de largo alcance	60.875.300,00	12.064.800,00	36.945.000,00	29.000.000,00	31.500.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	270.385.100,00	40,98%
Prioridad 2	Integración de los sistemas de vigilancia con niveles de mando superiores	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	3,03%
	Creación de espacios adecuados en cada consulado para permitir la captura de datos biométricos a los solicitantes de visados	0,00	298.754,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	1.548.754,00	0,23%
Prioridad 3	Asegurar la seguridad de los funcionarios, visitantes e instalaciones de los consulados	0,00	450.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	1.700.000,00	0,26%
	Desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en puestos fronterizos (Acciones del CNP)	2.511.236,00	4.480.000,00	0,00	0,00	780.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	11.771.236,00	1,78%
Prioridad 4	Desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en puestos consulares	0,00	1.373.480,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	13.373.480,00	2,03%
	Actividades formativas para funcionarios de control de fronteras	232.582,00	462.582,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	2.445.164,00	0,37%
Prioridad 5	Actividades formativas para personal de servicios consulares	0,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	550.000,00	0,08%
Asistencia Técnica		307.196,00	356.231,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00	2.763.427,00	0,42%
TOTAL		96.401.446,00	50.608.847,00	90.552.453,80	70.528.728,58	75.150.000,00	115.770.000,00	160.770.000,00	659.781.475,38	



6.1.3 Comentario de las cifras / Tendencias

Aunque se han incluido estimaciones hasta el año 2013, es importante tener en cuenta que actualmente no se dispone de información precisa en diversas áreas de actuación a partir del 2010, estando la inversión altamente condicionada por la evolución de los flujos migratorios, por lo que resulta difícil de prever.

Las prioridades 1 y 2 acaparan la mayor parte del borrador de plan, al referirse a acciones de gran alcance y cuantía, y que por tanto están previstas con antelación en los presupuestos nacionales a futuro. Para el resto de prioridades, se continuará trabajando en identificar las inversiones requeridas por las acciones que se prevé abordar.



6.2 Plan general de financiación

6.2.1 Tabla

Programa Plurianual - Borrador Plan Financiero										
Tabla 2: Plan General de Financiación										
Estado miembro: Reino de España										
Fondo: Fronteras Exteriores										
<i>en euros</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL		
Contribución Comunitaria	31.668.330	29.934.747	37.933.000	39.426.000	48.969.000	69.828.000	98.316.000	356.075.077		
Cofinanciación pública	64.733.116	20.674.100	52.619.454	31.102.729	26.181.000	45.942.000	62.454.000	303.706.399		
Cofinanciación privada	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	96.401.446	50.608.847	90.552.454	70.528.729	75.150.000	115.770.000	160.770.000	659.781.475		
% Contribución Comunitaria	32,85%	59,15%	41,89%	55,90%	65,16%	60,32%	61,15%	53,97%		

6.2.2 Comentario de las cifras / Tendencias

Aunque se han incluido estimaciones hasta el año 2013, es importante tener en cuenta que actualmente no se dispone de información precisa en diversas áreas de actuación a partir del 2010, estando la inversión altamente condicionada por la evolución de los flujos migratorios, por lo que resulta difícil de prever.

Las prioridades 1 y 2 acaparan la mayor parte del borrador de plan, al referirse a acciones de gran alcance y cuantía, y que por tanto están previstas con antelación en los presupuestos nacionales a futuro. Para el resto de prioridades, se continuará trabajando en identificar las inversiones requeridas por las acciones que se prevé abordar.

[firma de la persona responsable]